



El CONADI cuenta con la subvención de Bolsa de Estudios desde el año 2006, actualmente es otorgada a personas con discapacidad avaladas por organizaciones adscritas y activas al CONADI, para promover su acceso y continuidad en la formación educativa, en los niveles pre-primario, primario, medio y superior, para que tengan igualdad de condiciones de incorporarse en la vida activa y productiva del país, Como el reglamento indica en el Capítulo II Parámetros de la Subvención de Bolsa de Estudios.

Artículo 4. Niveles educativos, Montos, y desembolso:

Los montos asignados para la bolsa de estudios en las diferentes modalidades serán los siguientes:

- | | |
|-------------------------|---------------------|
| 1. Nivel Pre-primario | Q 1,000.00 anuales. |
| 2. Nivel Primario | Q 2,000.00 anuales. |
| 3. Nivel Medio | |
| 3.1 Ciclo Básico | Q 3,000.00 anuales. |
| 3.2 Ciclo Diversificado | Q 4,000.00 anuales. |
| 4. Nivel Superior | Q 5,000.00 anuales. |

Por lo expuesto anteriormente se traslada la siguiente información al mes de NOVIEMBRE 2025

Nivel Educativo	Cantidad de Depósito	Monto Unitario	Totales
Primaria	2	Q 2,000.00	Q4,000.00
Básico	2	Q 3,000.00	Q 6,000.00
Diversificado	3	Q 4,000.00	Q 12,000.00
Universidad	1	Q 5,000.00	Q5,000.00
	8		Q 27,000.00

Atentamente,


Lcda. Sandra Castellanos Otzoy
Jefe

Dpto. de Fortalecimiento y Fomento de la Participación Ciudadana
CONADI





Vo. Bo. Lic. William Alexander Zapeta Osorio
Director Técnico
CONADI



C.c. Archivo